



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
Dip. Edith Ruiz Mendicuti

V LEGISLATURA

México, Distrito Federal, a 09 de junio de 2010

- **La Dip. Edith Ruiz Mendicuti, espera que en el próximo periodo extraordinario se presente el dictamen de las dos iniciativas sobre comedores que ha presentado ante el pleno de la ALDF.**
- **Las iniciativas sobre comedores públicos presentadas por la diputada, pretenden garantizar el derecho a la alimentación en las clases más desprotegidas;**
- **Se busca que el programa de Comedores Comunitarios tenga certeza y continuidad.**

La Diputada Edith Ruiz Mendicuti, expreso su confianza en que durante el próximo periodo extraordinario de sesiones de la ALDF, se presentará el dictamen de las dos iniciativas sobre comedores públicos que ha presentado ante el Pleno.

En el primer caso, el proyecto de Ley de Comedores Públicos del Distrito Federal, busca que sea a través de una ley como opere el Programa de Comedores Comunitarios en la Ciudad; en la segunda iniciativa, de Ley de Acceso a Comedores Públicos, se busca garantizar el derecho de acceso a la alimentación de las personas en condiciones de vulnerabilidad.

El tres de diciembre de 2009, la Diputada Ruiz Mendicuti, presentó ante el Pleno el proyecto de Ley de Comedores Públicos del Distrito Federal para el Distrito Federal; que propone que los comedores sean de dos tipos: comunitarios que brindarán servicio de comida con una aportación, con la intención de que las personas que laboren en los mismos cuenten con un ingreso por el trabajo realizado; los

comedores populares ofrecerán de manera gratuita el consumo de alimentos preparados con calidad nutricional a la población de las delegaciones que vivan en situación de extrema pobreza y serán administrados en forma total y directa por el Gobierno del Distrito Federal.

El 29 de abril, la Diputada Mendicuti presentó la Ley de Acceso a Comedores Públicos, que a diferencia del primer proyecto, establece básicamente los derechos fundamentales de los habitantes del Distrito Federal, que se encuentran en situación de vulnerabilidad, de tener acceso a los comedores públicos, *“es una ley similar a la que establece el derecho a una pensión alimentaria para personas adultas mayores”*. Fundamentalmente las dos iniciativas de ley proponen los siguientes beneficios:

- Certidumbre y seguridad jurídica al derecho a la alimentación de personas en pobreza y vulnerabilidad;
- Se establece de manera clara el derecho de los beneficiarios y las obligaciones del Gobierno del Distrito Federal en materia de comedores públicos;
- Se Organiza, opera y perfecciona el servicio de alimentación con contenidos nutricionales;
- Es para la población de las delegaciones que vivan en situación de extrema pobreza y serán administrados en forma total y directa por el Gobierno del Distrito Federal.
- Se garantizará el derecho a la alimentación de personas desempleadas o que sufren pobreza extrema a través del acceso a comedores públicos.